

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

BEULAS, S.A.U. declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de género, y así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo dicha igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre ambos sexos.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta organización, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personal del otro género”.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la organización acorde con este principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados en la Ley se llevarán a la práctica a través del fomento de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y a través de la implementación de un Plan de Igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en nuestra organización y, por extensión, en el conjunto de la sociedad.

El Plan de Igualdad que registrará la empresa en el Organismo Público correspondiente, tendrá una vigencia de 4 años (febrero 2021 – febrero 2025) y llevará incorporado una referencia muy explícita al nuevo Protocolo de acoso sexual y de acoso por razón de sexo, aprobado en noviembre de 2020.

En Arbucies, a 8 de febrero de 2021.

La Dirección de BEULAS S.A.U.